

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

637 Delegación de funciones de Alcaldía para celebrar matrimonios civiles en 2023.

Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como artículo 51 del Código Civil:

- Mediante resolución n.º 71/2023, de fecha 17 de enero de 2023, delega las funciones de la Alcaldía, en el Concejal de este Ayuntamiento don Juan Guillén García, para celebración de matrimonio civil el día 21 de enero de 2023.
- Mediante resolución n.º 874/2023, de fecha 25 de abril de 2023, delega las funciones de la Alcaldía, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Mónica Sánchez Abril, para celebración de matrimonio civil el día 29 de abril de 2023.
- Mediante resolución n.º 937/2023, de fecha 5 de mayo de 2023, delega las funciones de la Alcaldía, en la Concejal de este Ayuntamiento doña Maravillas Fernández García, para celebración de matrimonio civil el día 6 de mayo de 2023.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

En Cehegín, a 9 de enero de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.